

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 01 de agosto de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta del banco GNB Sudameris, allegada el 6 de julio de 2022.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00248

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

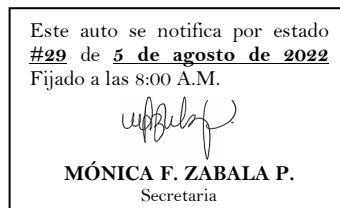
Demandado: OSCAR ALFREDO PIRATOVA

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.-

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 06 de julio de 2022 por Banco GNB SUDAMERIS S.A., informando que el demandado NO tiene vínculo con su entidad, documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23e8ec782786ec2a5f5ed0d54ab85dd95d511b3729101af2fb73f03c876f3484

Documento generado en 03/08/2022 05:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>